



Ibagué, 15 de mayo de 2025

Comunicado de prensa 786

Si debe años anteriores del Predial, haga un acuerdo de pago para evitar sanciones por mora

Los expedientes de los deudores del impuesto de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, están siendo trasladados a cobro coactivo.

La Secretaría de Hacienda Municipal trasladará a cobro coactivo los expedientes de los deudores morosos del impuesto Predial, correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

El llamado de la Alcaldía de Ibagué a estos propietarios de predios en la Capital Musical, es a que paguen las obligaciones pendientes o soliciten un acuerdo de pago para evitar sanciones por mora o, en casos extremos, el embargo de bienes o productos bancarios.

“Tenemos aproximadamente 2.000 expedientes para pasar a la jurisdicción coactiva, que abarca a las vigencias 2020 a 2023 del impuesto Predial unificado”, informó Jenny González, directora de Rentas de Ibagué.

Los interesados en suscribir un acuerdo de pago con la Alcaldía de Ibagué, deben acercarse a la sede de la Secretaría de Hacienda Municipal, ubicada en la carrera Segunda #13-38, y solicitar esta alternativa para pagar por cuotas su obligación.

“Ya se les generó el interés en el momento en el momento en el que se venció el plazo que tenían para hacer el pago oportuno, por ejemplo, los que deben en el 2020 es porque en ese año no cumplieron con esa obligación tributaria”, explicó González.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda, a abril de 2025 se habían impuesto 454 embargos a productos financieros de deudores del impuesto Predial Unificado y alrededor de 300 a bienes inmuebles.